

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>NOTIFICACIÓ/COMUNICACIÓ - ACTE ADMINISTRATIU</b> <b>NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN - ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>GVA-SOLCON-3750005</b> Cod. Verificació / Cód. Verificación: <b>8IKUTIEL:L9NDA3G4:EVDKMH7L</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>A</b>	<b>NOTIFICACIÓ/COMUNICACIÓ / NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN</b>
Se li notifica/comunica mitjançant el present document i adjunts la resolució o actuació administrativa dictada d'acord amb les dades aportades a continuació. <i>Se le notifica/comunica mediante el presente documento y adjuntos la resolución o actuación administrativa dictada de acuerdo con los datos aportados a continuación.</i>	

<b>B</b>	<b>DADES DE L'INTERESSAT / DATOS DEL INTERESADO</b>
NIF / NIF: <b>A95075578</b> Nom / Nombre: <b>ANGELA</b> Cognoms / Apellidos: <b>MARTINEZ OLIVER</b>	

<b>C</b>	<b>DADES DEL PROCEDIMENT ASSOCIAT / DATOS DEL PROCEDIMIENTO ASOCIADO</b>
Procediment / Procedimiento: <b>SOLCON: Solicitudes y consultas generales</b>	
Identificador de la sol·licitud / Identificador de la solicitud: <b>GVA-SOLCON-3750005</b>	
Data de la sol·licitud / Fecha de la solicitud: <b>12/12/2024</b>	
Número de Registre / Número de Registro: <b>GVRTE/2024/5463646</b>	
Data de Registre / Fecha de Registro: <b>12/12/2024</b>	
Codi de verificació del acusament / Código de verificación del acuse: <b>96UEAJM4:GPLIGTRI:D47K29AS</b>	

<b>D</b>	<b>OBSERVACIONS / OBSERVACIONES</b>
Asunto: Necesidad de EIA N/Ref: (3750005) 283/2024/CONI RD-10SVIA IML INFORME SOBRE EL PROYECTO DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA ST GRANADINA 132/20 kV Y LINEA ELÉCTRICA AÉREA A 132 Kv, DOBLE CIRCUITO, DE E/S EN ST GRANADINA DE LA LINEA ROCAMORA-ELCHE SUR EN EL TM DE SAN ISIDRO (ALICANTE)	

<b>E</b>	<b>DOCUMENTACIÓ QUE S'ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
- 1.1 INF NEC EIA maribel-inf-2024-283-coni--3750005--ree_firmado--iml-_1736926903555.pdf	

València, 15 de gener de 2025



**Asunto:** Necesidad de EIA  
**N/Ref:** (3750005) 283/2024/CONI  
RD-10SVIA IML

## **INFORME SOBRE EL PROYECTO DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA ST GRANADINA 132/20 kV Y LINEA ELÉCTRICA AÉREA A 132 Kv, DOBLE CIRCUITO, DE E/S EN ST GRANADINA DE LA LINEA ROCAMORA-ELCHE SUR EN EL TM DE SAN ISIDRO (ALICANTE)**

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, ha presentado en fecha 12 de diciembre de 2024 ante este órgano ambiental, una solicitud de determinación de la necesidad de someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto referido en el título. A tal efecto, aporta:

- Solicitud de inicio.
- Memoria informe de no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental.

### **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto tiene por objeto ejecutar la nueva ST Granadina y el desarrollo de sus líneas de media tensión 20 kV asociadas que permitan paliar el déficit que la red de distribución de energía presenta en la comarca de la Vega Baja. Para conectar esa subestación a la red de 132 kV existente es necesario ejecutar un nuevo tramo aéreo en doble circuito de 132 kV que entronque con la actual línea de 132 kV Rocamora-Elche Sur un nuevo tramo de línea aérea de 132 kV y una nueva subestación.

### **CONSIDERACIONES LEGALES**

La normativa vigente en materia de evaluación ambiental está constituida por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. La legislación ambiental tipifica en sus anexos los proyectos que deben ser sometidos a evaluación de impacto ambiental. Señalar en particular que los anejos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, han sido modificados por el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, cuya entrada en vigor se produjo el 15 de junio de 2023.

De acuerdo con los anexos de la ley se contempla la evaluación de la construcción de subestaciones cuando estas se asocian a la construcción de nuevas líneas de transmisión de energía tal y como se contempla en el Anexo I. Grupo 3, epígrafe g y Grupo 9, epígrafe 1, así como en el Anexo II. Grupo 4, epígrafe b (Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre).

Por otra parte, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre recoge con carácter general, que serán objeto de una evaluación de impacto ambiental simplificada (artículo 7.2):

Epígrafe b) Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni en el anexo II que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente a la Espacios Protegidos de Red Natura 2000.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Respecto a la necesidad de evaluación de impacto ambiental, visto el alcance del proyecto, resultan relevantes los siguientes aspectos:

La longitud de la línea de 132 kV proyectada es de 2.095 m, y tanto la misma como la subestación no interceptan espacios Red Natura 2000, humedales o espacios con cualquier otra figura de protección o elementos de la infraestructura verde formalmente declaradas, ni se localiza a menos de 200 de población o 100 de viviendas aisladas, de igual modo la línea no se desarrolla sobre zonas de protección de la avifauna contra la colisión y electrocución (Resolución de 15 de octubre de 2010, del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y vicepresidente tercero del Consell, por la que se establecen las zonas de protección de la avifauna contra la colisión y electrocución, y se ordenan medidas para la reducción de la mortalidad de aves en líneas eléctricas de alta tensión y Resolución de 6 de julio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se amplían las zonas de protección de la avifauna contra la colisión y electrocución definidas en la Resolución de 15 de octubre de 2010).

En la memoria presentada no se especifica el trazado de las líneas de media tensión de 20 kV a tender. No obstante, la previsión es ejecutar las mismas de manera soterrada por caminos existentes que no discurran por espacios naturales con figuras de protección ni elementos de la infraestructura verde declarada.

El proyecto se desarrolla íntegramente en zona sometida a riesgo de inundabilidad de tipo geomorfológico de acuerdo con las prescripciones del PATRICOVA.

## CONCLUSIÓN

El proyecto de subestación transformadora ST Granadina 132/20 kV y línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, de e/s en ST Granadina de la línea Rocamora-Elche sur en el TM de San Isidro (Alicante), promovido por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, no será objeto de evaluación de impacto ambiental, en los términos expuestos.

TÉCNICO DE IMPACTO AMBIENTAL

VºBº JEFA DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

Firmat per Ivan Muñoz Ligorit, el  
14/01/2025 08:55:44

Firmado por Maria Francisca Calafat  
Romero, el 14/01/2025 12:06:29



## El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece:

Documento asociado: **A95075578**

Nombre/Razón social: **E REDES ELECTRICAS  
INTELIGENTES SOCIEDAD ANONIMA**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **9327091**

Remitida por: **Conselleria de Agricultura, Agua,  
Ganadería, y Pesca**

Concepto: **Oficina Tactica (Expedient 3750005).  
Notificacion\_184316.pdf**

Fecha de puesta a disposición: **15/01/2025 08:45**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **19/01/2025 14:17**

El receptor E REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SOCIEDAD ANONIMA con NIF A95075578 se identificó a través de los servicios automatizados de recogida de envíos para grandes destinatarios.

Aplicación  
**DEHU**  
Expediente

Código CSV  
**DEHU-0922-9f42-8594-9d75-8b12-3cd7-d9f0-faf1**  
URL de validación  
**<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

Fecha de registro  
**19/01/2025**  
DNI/NIE del interesado  
**A95075578**



```
{
  "datosSede": {
    "Asunto": "Oficina Tactica (Expedient 3750005).
Notificacion_184316.pdf",
    "Plataforma": "Interfaz de Servicios Web para Grandes Destinatarios
(LEMA)",
    "Organismo": "Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería, y Pesca",
    "Cliente": "A95075578",
    "FPuestaDisp": "15/01/2025 7:45:00",
    "Flectura": "19/01/2025 13:17:24",
    "PtfAsunto": "Oficina Tactica (Expedient 3750005).
Notificacion_184316.pdf",
    "IdNotificacion": "9327091_LEMAPRO",
    "Estado": "Leída",
    "IdNeos": "327f5f8f-f23c-4573-80c0-3f28547c40da",
    "Dir3": ""
  },
  "metadatosSede": {
    "NIF Petición": "A95075578",
    "Código Origen": "81000",
    "Vínculo": "TITULAR",
    "Código Organismo": "A10017551",
    "Nombre Organismo": "Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería, y
Pesca",
    "Código Organismo Raíz": "A10002983",
    "Nombre Organismo Raíz": "Generalitat Valenciana",
    "NIF Titular": "A95075578",
    "Nombre Titular": "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U",
    "Fecha Lectura": "19/01/2025 13:17:24",
    "Hash Documento":
"MTBmZWVkn2RmZTBkYzU3MGZknjI4MjZlNjM0MzNjNjg1YzEyOTIyNDhkOTVmN2JmZjI1YWIZ
YzQyYTEzOTQ5Yg==",
    "Hash Algoritmo": "sha256",
    "CSV Resguardo": "DEHU-09229f4285949d758b123cd7d9f0faf1"
  }
}
```